

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

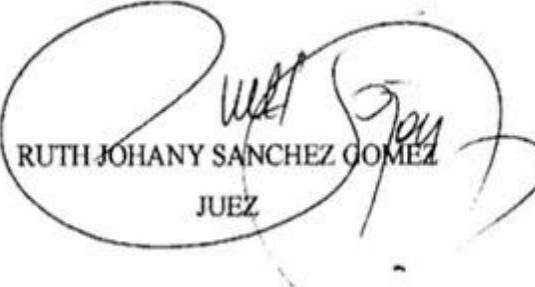
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11/11/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 01125 00**

Atendiendo la solicitud que antecede y a lo dispuesto en el numeral 4 del art. 43 del C.G.P., por secretaria oficiase a la EPS COMPENSAR con el fin de que indique la empresa y la dirección en la que labora el demandado, Así mismo, la dirección de residencia, teléfonos de contacto del señor William Dario Huertas Roa identificado con cedula de ciudadanía No. 80.129.884.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

Ds

| |
|--|
| JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado |
| La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 91 fijado hoy 12/11/2021 a la hora de las 8.00 A.M. |
| María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria |